

INFORMA

TERCER GRUPO DE TRABAJO DE ESPECIALIDADES

Lunes, 08 de abril de 2025

Hoy se ha celebrado en la Dirección General de la Guardia Civil el tercer grupo de trabajo relativo a la modificación de la Orden PCM 509/2020, por la que se regulan las especialidades de la Guardia Civil.

Esta orden ministerial establecía una regulación integral del sistema de especialidades de la Guardia Civil, desarrollando sus funciones y estableciendo la disponibilidad de personal especializado.

A falta del envío a las Asociaciones del borrador de la Orden para presentar las alegaciones, como aspectos más destacables están:

- Se reconoce la especialidad de Desactivación de explosivos y defensa NRBQ, creándose la especialidad específica NRBQ, pasando a denominarse “Desactivación de explosivos y NRBQ”.
- Se crea la modalidad UAS y C-UAS en la especialidad Aérea.
- Se modifica la denominación la denominación de la modalidad de Atestados en la especialidad de Tráfico y pasa a denominarse “Investigación de siniestros viales”.
- Se crea la modalidad de “Dirección” en la especialidad Seguridad e Intervención, de cara a diferencias, en la escala de oficiales, cometidos operativos de otros de dirección, asesoramiento, etc.
- En relación con las vacantes de especialistas en “Reserva” y, con el objeto de retener y dar continuidad a los especialistas en sus actuales Unidades, se van a determinar las especialidades concretas donde poder desplegar puestos de trabajo en reserva.

A preguntas de esta Asociación, sobre el impacto a nivel económico y/o laboral que pueden tener estas vacantes sobre el personal afectado, se nos responde que económicamente NINGUNO, puesto que el CES seguirá siendo el correspondiente a su puesto de trabajo de la especialidad y que laboralmente Sí se verá afectado, puesto que no podrán desarrollar actividades “operativas”, únicamente de apoyo, asesoramiento, logísticas, etc. Ante la problemática que se podría suscitarse en éste sentido a nivel operativo, dado que la edad del personal especialista en los LCZ y LCC es bastante elevada, se nos responde que serán CATÁLOGOS COMPETAMENTE DISTINTOS y que la publicación de vacantes en activo y reserva será simultáneo y proporcionado, por lo que la operatividad no debería verse afectada.



**POR Y PARA
LOS CABOS**

INFORMA

- Muy reseñable es que por parte de la Dirección General se han aceptado varias de nuestras propuestas, lo cual implica que:
 - Se modifican las fichas de méritos del Servicio Aéreo, en el sentido que nuevamente **se incluye a los Cabos 1º y Cabos como pilotos de avión y helicópteros**, una antigua reivindicación de esta Asociación.
 - **Se reduce el número de “habilitaciones” en la especialidad de Criminalística de 7 a 2**, como veníamos solicitando desde el año pasado, quedando únicamente las de CRD (Dirección) para los oficiales y la Básica de Criminalística para el resto de empleos, que pasarán a llamarse “Técnicos”, lo cual afectará muy positivamente a la especialidad al dotar al personal de una mayor movilidad, calidad de vida al facilitar el cambio de departamentos dentro de la especialidad y hacerla más atractiva.
 - **Se tiene previsto modificar el artículo 5.2 de la OG 12/2021**, sobre el procedimiento para la realización de cursos de especialización, **a propuesta de esta Asociación**, para reducir el tiempo necesario para poder ser seleccionado a la hora de poder pedir un curso de especialización desde que se ha realizado otro.

Seguiremos informado conforme se desarrollen los siguientes grupos de trabajo.
Para cualquier duda o aclaración enviar un correo a info@apcabos.es .

Junta Directiva Nacional



**POR Y PARA
LOS CABOS**